



AUTORIZA PERMISO A
FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 3500

CHILLAN VIEJO, 01 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, ley Nº 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio Nº 1153 del 28.02.2014, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R). Decreto Alcaldicio Nº 4946 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramirez en Ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La Solicitud presentada por los funcionarios que se indica, del DAEM, para que se les conceda Permiso con goce de remuneraciones.

RESOLUCIÓN :

1.- AUTORIZASE Permiso

Administrativo a los Funcionarios que se indica:

RUT	NOMBRE	DESDE	HASTA	DIA	UNIDAD
12204682-6	ROSENDO GUERRA CISTERNA	25.06.2015	25.06.2015	0.5	DAEM
7829650-K	RICARDO MOYA RAMIREZ	30.06.2015	30.06.2015	1.0	DAEM
12375846-3	ERIKA LOPEZ RAMIREZ	25.06.2015	25.06.2015	0.5	DAEM

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HHH / OES / RMR / tvf

Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación.



RICARDO MOYA RAMIREZ
JEFE DAEM (R)